

PETICIÓN DE SERVICIO DE CALIBRACIÓN Caudalímetros

**CÓDIGO DE
PROYECTO/OFERTA**

CÓDIGO DE ENTRADA

SOLICITANTE

ORGANIZACIÓN/EMPRESA

DEPARTAMENTO

NOMBRE y APELLIDOS

CLIENTE

ORGANIZACIÓN/EMPRESA

NOMBRE y APELLIDOS

DIRECCIÓN

TELÉFONO

e-mail

EQUIPO A CALIBRAR

EQUIPO

MARCA

MODELO

SN

CÓDIGO

PROC. DE CALIBRACIÓN

LC-1204.06

SENSOR 1

DESCRIPCIÓN

MARCA

MODELO

SN

CÓDIGO

TIPO

Ud.

RESOLUCIÓN

RANGO MAX.

SENSOR 2

DESCRIPCIÓN

MARCA

MODELO

SN

CÓDIGO

TIPO

Ud.

RESOLUCIÓN

RANGO MAX.

SENSOR 3

DESCRIPCIÓN

MARCA

MODELO

SN

CÓDIGO

TIPO

Ud.

RESOLUCIÓN

RANGO MAX.

SENSOR 4

DESCRIPCIÓN

MARCA

MODELO

SN

CÓDIGO

TIPO

Ud.

RESOLUCIÓN

RANGO MAX.

OBSERVACIONES

CALIBRACIÓN SOLICITADA

SENSOR 1

CAUDAL		Tª Ref.		P Trabajo	
Ud.		RANGO MIN.		RANGO MAX.	
Nº PTOS.		PTOS.			
AJUSTE DESEADO	SI	NO			
CRITERIO DE AJUSTE					

SENSOR 2

CAUDAL		Tª Ref.		P Trabajo	
Ud.		RANGO MIN.		RANGO MAX.	
Nº PTOS.		PTOS.			
AJUSTE DESEADO	SI	NO			
CRITERIO DE AJUSTE					

SENSOR 3

CAUDAL		Tª Ref.		P Trabajo	
Ud.		RANGO MIN.		RANGO MAX.	
Nº PTOS.		PTOS.			
AJUSTE DESEADO	SI	NO			
CRITERIO DE AJUSTE					

SENSOR 4

CAUDAL		Tª Ref.		P Trabajo	
Ud.		RANGO MIN.		RANGO MAX.	
Nº PTOS.		PTOS.			
AJUSTE DESEADO	SI	NO			
CRITERIO DE AJUSTE					

OBSERVACIONES

FECHA:

FIRMA:

Iniciales

NOTA: las celdas en verde son a rellenar por **dnata medio ambiente, s.l.**

CONDICIONES GENERALES DE LAS OFERTAS

1. Para proceder a la calibración del equipo es necesario la aceptación del servicio ofertado (presupuesto) mediante la emisión de un pedido en firme y la cumplimentación del presente formulario PDF de Petición de servicio de calibración y su envío por correo electrónico al Laboratorio de Calibración (flopez@dnota.com), indicando de forma inequívoca la referencia del presupuesto al que hace mención en el campo "código de proyecto" y los datos de la persona que envía la aceptación (nombre completo y departamento al que pertenece). En ningún caso se iniciarán trabajos de calibración sin tener por escrito la conformidad a la oferta enviada. En el caso de servicios incluidos en un contrato de mantenimiento, indicar el código de proyecto del mismo.

2. La calibración se realizará de acuerdo al alcance acreditado por ENAC y que figura en nuestro [Anexo Técnico](#), documento disponible en www.enac.es. Todo requerimiento por parte de cliente que quede fuera del dicho alcance, quedará marcado con asterisco (*), indicando que no está amparado por la acreditación.

3. Una vez recibida la solicitud por parte del Laboratorio, éste enviará un correo electrónico a modo de confirmación en donde se fijará una fecha posible para la realización de la calibración solicitada. Será responsabilidad del cliente desde ese momento y hasta su devolución por parte de **dnota medio ambiente s.l.**, la decisión de cuando enviar el equipo, por qué medios y los posibles daños durante el transporte.

4. El cliente debe asegurarse que el embalaje es el apropiado para que el equipo llegue a nuestras instalaciones en perfectas condiciones y con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento (baterías, claves, etc.), y debe enviarnos el manual de operación y servicio del equipo a calibrar. En ningún caso, el Laboratorio se hará responsable de consecuencias debidas a problemas en el transporte resultantes de un embalaje defectuoso, tanto a la ida como a la vuelta.

5. A la finalización de los trabajos, se avisará al cliente de que puede proceder a la recogida de su/s equipo/s. La entrega y/o recogida de equipos en el Laboratorio de Calibración se hará a la dirección:

dnota medio ambiente, s.l.
Ronda de poniente, 15 - Bajo dcha.
28760 Tres Cantos - Madrid. Teléfono: 91 803 66 02

Horario de atención:
08:00 - 14:00
de lunes a viernes

6. En el campo "CLIENTE" debe indicarse claramente los datos del titular del Certificado de Calibración (nombre de empresa, departamento, dirección y cuenta de e-mail a la que enviar el Certificado). Si fuera distinto el destinatario del certificado, deberá especificarse en el campo "OBSERVACIONES".

7. En el apartado "CALIBRACIÓN SOLICITADA", debe indicarse el tipo de calibración deseado. Caso de no cumplimentarse, el Laboratorio acometerá una calibración **por defecto**, consistente en 3 puntos de calibración, para un rango normalizado o nominal y sin ajuste. Si no se ha cumplimentado nada menos el requerimiento de ajuste (en donde se ha marcado SI), se aplicará un criterio de ajuste de corrección de calibración mayor del 5%.

8. En caso de que, por avería o defecto en el instrumento, éste no pudiese ser calibrado, el Laboratorio de Calibración de **dnota medio ambiente, s.l.** facturará un 30 % del presupuesto de calibración, con el fin de cubrir los gastos generados en el intento de calibración. Se emitirá un informe al respecto.

9. La forma de pago, salvo que se especifique otra en la oferta, será de 30 DIAS mediante transferencia bancaria o cheque.

10. Una vez concluidos los trabajos de calibración, se emitirá correspondiente certificado firmado digitalmente y que será enviado por correo electrónico (a la cuenta proporcionada por el cliente) en formato PDF y sin cifrado, salvo que se especifique lo contrario en el pedido.

11. **dnota medio ambiente, s.l.** se compromete a mantener la confidencialidad de la información obtenida o creada durante la realización de sus actividades, y no pondrá a disposición de terceros la información confidencial salvo acuerdo previo con el cliente o requerimiento legal.



Fernando López
Dtor. Técnico - **dnota medio ambiente, s.l.** - Laboratorio de Calibración